



**PROCESO DE ELABORACIÓN DE LA
NORMA DE PRIMARIA DE CALIDAD AMBIENTAL PARA RUIDO**

ACTA REUNIÓN N° 1 – Comité Operativo

FECHA REUNIÓN: viernes, 13 de mayo de 2022

PLATAFORMA: Microsoft Teams.

HORARIO: de 11:00 a 12:00 horas.

ASISTENCIA

| Nombre | Institución |
|------------------------|--|
| 1. Jorge Oñate | Ministerio de Obras Públicas (MOP) |
| 2. Mauricio Lavín | Ministerio de Obras Públicas (MOP) |
| 3. Xavier Irazoqui | Ministerio de Vivienda y Urbanismo (MINVU) |
| 4. Felipe Gajardo | Ministerio del Medio Ambiente (MMA) |
| 5. Igor Valdebenito | Ministerio del Medio Ambiente (MMA) |
| 6. María Soledad Traub | Ministerio del Medio Ambiente (MMA) |
| 7. Patricio Priede | Ministerio del Medio Ambiente (MMA) |
| 8. Pía Avaria | Ministerio del Medio Ambiente (MMA) |
| 9. Víctor Hugo Lobos | Ministerio del Medio Ambiente (MMA) |

EXCUSAS

| Nombre | Institución |
|--------------|------------------------------|
| Walter Folch | Ministerio de Salud (MINSAL) |

Coordinador de la reunión: Igor Valdebenito

TABLA

1. **Introducción al proceso**
 - Antecedentes
 - Justificación de la necesidad de una Norma de Calidad
2. **Proceso de elaboración de la norma**

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

- El coordinador realiza la presentación informando sobre los antecedentes del proceso (OMS, agencias internacionales, diagnóstico de la situación en Chile) que sustentan y justifican la elaboración de una norma primaria de calidad ambiental para ruido, que tiene como objetivo de protección la salud de la población. Informa sobre cuál sería el problema a resolver y que la estructura, norma de calidad/planes de descontaminación/prevención, darían las alternativas de solución de acuerdo a nuestra legislación vigente. Estos antecedentes fundamentan la problemática y señalan que el ruido es un problema de salud pública que se debe abordar estructuralmente y no solamente con control en la fuente (emisión).
- Además, informa sobre el proceso de dictación de normas de calidad y de emisión (Decreto Supremo N°38/12 del Ministerio del Medio Ambiente)

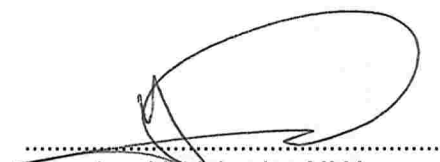
COMENTARIOS

- Se conversa sobre la participación de otros ministerios ya que la materia es transversal, por ejemplo, Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones (fuentes móviles) o Ministerio de Educación (beneficiarios de menor ruido). El coordinador informa que el criterio para designar el Comité Operativo fue:
 - Según objetivo de protección de la regulación: Salud, por ende, el Ministerio de Salud

- Según altos niveles de ruido con impacto a gran porcentaje de la población: carreteras y aeropuertos (Ministerio de Obras Públicas)
- Según medidas de mitigación estructurales: ordenamiento territorial y aislamiento acústico (Ministerio de Vivienda y Urbanismo)
- El coordinador aclara que el que un Ministerio no sea integrante del CO no significa que no se considere durante el proceso. Se aclara que seguramente se deberán sostener reuniones con el Ministerio de Transporte o de Educación (como ejemplos) para complementar el diseño si es pertinente. Situación similar con el Ministerio de Energía con su programa de mejoramiento térmico, entre otros.
- Por último, se recuerda, que para la elaboración de planes de descontaminación o prevención también se conforman comités operativos y ahí se incluirán ministerios que estén involucrados en las medidas que se diseñen.

Próximas reuniones

- Se realizarán reuniones para informar los antecedentes que se disponen, por ej. El Mapa de Ruido de la Ruta 5 Tramo Concesionado.



.....
Igor Valdebenito, MMA